



ANUNCIO

Por Resolución de Vicepresidencia n.º D-394/2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

“**Primero.-** Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Administrativo/a en el IMSSE, en base a lo dispuesto en la Base Decimosegunda de las Bases Específicas para proveer en propiedad una plaza de administrativo/a de administración general, vacante en la plantilla de funcionarios/as del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, publicadas íntegramente mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 247 de 29/12/2022, en el Tablón de Anuncios electrónico y en la página web del IMSSE, y posteriormente modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 63, de fecha 30/03/2023, quedando como se detalla a continuación:

BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO/A DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	SANTAELLA BERRAL, MELANIA	***0154**
2	RAMÍREZ SARABIA, ALBA	***4086**
3	GARCÍA GARIJO, JOSEFA	***5473**

Segundo.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos, a la representación sindical del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Tercero.- Publicar la presente lista actualizada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda. La publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Presidente de este Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

Fdo.: David Guardiola Alberó
Vicepresidente del IMSSE*

* Delegación conferida por Resolución Presidencia de fecha 28 de junio de 2023 (Publicada en el BOPA número 127 de 4 de julio de 2023)

1 / 1

IMSSE - C.I.F.: P5306601E | DIR3: LA0030278
Calle Velázquez, Nº 8 - 03600, Elda, Tfno. 966 989 234 - FAX: 965 395 699
www.elda.es - email: imss@elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID GUARDIOLA ALBERO	Vicepresidente	04/12/2024 10:03

X006706ac50e2026107e912b0003a6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030666>